



Buenos Aires, 14 de agosto de 2024

**RES. CM N° 139/2024**

**VISTO:**

El TAE A-01-00021636-0/2024, el Dictamen de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica N° 59/2024, y

**CONSIDERANDO:**

Que los Sres Consejeros de este Consejo de la Magistratura de la Ciudad, Dres. Javier Concepción y Manuel Izura, mediante nota remitida a la Sra. Presidenta de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, Dra. Lorena Clienti, solicitan la Declaración de Interés Institucional de la visita oficial de magistrados peruanos de la especialidad civil y constitucional de las Cortes Superiores de Justicia de Lima y El Callao.

Que la visita tendrá lugar el día 12 de septiembre del corriente a la sede del Consejo de la Magistratura y tendrá el objeto de intercambiar conocimientos y experiencias de gestión institucional.

Que la mencionada visita se originó en virtud de la invitación enviada por el Director de la Oficina de Innovación y gestión Judicial del Tribunal Superior de Justicia de la CABA a la Unidad Consejero Izura el día 3 de julio del presente año, a participar de las actividades institucionales y académicas programadas entre el 9 y 13 de septiembre del corriente, en la cual además, se solicita se evalúe la posibilidad de recibir en esta sede a dicha delegación.

Que, cabe destacar que el Tribunal Superior de Justicia ha suscripto en el mes de junio de este año, un convenio marco de cooperación interinstitucional con la Corte Superior de Lima con el propósito de establecer vínculos orientados a la mutua colaboración con el objeto aunar esfuerzos para la modernización y fortalecimiento institucional, además de erigir relaciones de apoyo y cooperación, donde se promuevan capacitaciones, pasantías, investigaciones, becas, intercambio de experiencias, entre otros.

Que, en ese marco, la jornada propuesta busca el intercambio recíproco de experiencias y conocimiento generales que tendrán como eje temático “La independencia del Poder Judicial” de gran interés y actualidad para el desempeño de la función judicial, en la cual participarán miembros de la Corte Superior de Justicia de Lima, de la Corte Superior de Justicia del Callao, del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y miembros de este Consejo, por lo que se propone



organizar la recepción de la comitiva por parte de autoridades de este Consejo el día 12 de septiembre de 2024 a las 11.30 hs. en el Salón Plenario “Enzo Pagani”.

Que el artículo 50 de la Ley N° 31 establece que le compete a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica: “Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional”.

Que ello así, la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, mediante Dictamen N° 59/2024, propuso se declare de interés la actividad mencionada.

Que este Plenario comparte los criterios esgrimidos por la comisión interviniente, dejándose constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Artículo 1°: Declarar de interés institucional la visita oficial de magistrados peruanos de la especialidad civil y constitucional de las Cortes Superiores de Justicia de Lima y El Callao que tendrá lugar el día 12 de septiembre del corriente año.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura ([www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar)) y, oportunamente, archívese.

**RESOLUCIÓN CM N° 139/2024**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

# **FIRMAS DIGITALES**

